

**RESOLUCIÓN N.º 1676/2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 0001311/2025, CONTR 2025 0000742378, CCA: +6.CUHCUNN, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TERAPIA DE CAMPOS ELÉCTRICOS ALTERNOS PARA EL TRATAMIENTO DE TUMORES (OPTUNE GIO - NOVOCURE) CON DESTINO A PACIENTE CGG - AN038\*\*\*\*\*66, ADSCRITO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, CENTRO SANITARIO PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 131.4 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 15 de diciembre de 2025, la Directora Económico-Administrativa y SS.GG. y el Director Médico del Hospital Universitario Regional de Málaga emite Memoria Justificativa sobre la necesidad de contratación con carácter urgente del Suministro de Terapia de campos eléctricos alternos para el tratamiento de tumores Treating Fields (TTFields) para el tratamiento del glioblastoma. En el mismo, identifica la gravedad así como el carácter inaplazable de la necesidad y cuya adjudicación es preciso acelerar por razones de interés público, determina el objeto de la prestación, fijando el precio a satisfacer y designando a la empresa a la que corresponderá la ejecución.

El suministro de dicho material, se realizará mediante un procedimiento establecido en el artículo 131.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), al ser su valor estimado inferior a 30.000 euros.

**TERCERO.-** Los datos del suministro a adquirir son:

- Código Genérico de Centro: G15083
- Descripción: Terapia de campos eléctricos alternos para el tratamiento de tumores.
- Proveedor: NOVOCURE SPAIN, S.L. B09958083.
- Cantidad: 4 und.
- Precio: 28.600,00 € (IVA incl. 10 %).


Por todo lo cual,

Esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos,

Subdirección de Contratación Administrativa.  
Central Provincial de Compras de Málaga.  
Servicio Andaluz de Salud  
Recinto Hospital Civil. H.U. Regional de Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/12/2025
VERIFICACIÓN	BndJA9KCNLA56J6DB7487SZUDBB7P8	PÁG. 1/2





## RESUELVE

**PRIMERO.** – Adjudicar el EXPEDIENTE 0001311/2025, CONTR 2025 0000742378, CCA: +6.CUHCUNN, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TERAPIA DE CAMPOS ELÉCTRICOS ALTERNOS PARA EL TRATAMIENTO DE TUMORES (OPTUNE GIO - NOVOCURE) CON DESTINO A PACIENTE CGG - AN038\*\*\*\*66, ADSCRITO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, CENTRO SANITARIO PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 131.4 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO al proveedor: NOVOCURE SPAIN, S.L. CIF: B09958083, por un importe de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS EUROS (28.600,00 €) IVA INCLUIDO.

**SEGUNDO.**- Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el perfil del contratante, así como a su comunicación a la empresa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL DIRECTOR GERENTE**

**HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/12/2025
VERIFICACIÓN	BndJA9KCENLA56J6DB7487SZUDBB7P8	PÁG. 2/2

